

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

AUTOR/A:

TÍTULO DEL TRABAJO:

INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ EL TRABAJO:

1 RESUMEN DE LA PROPUESTA *(Debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)*

2. INTRODUCCIÓN

(Deben tratarse aquí: la finalidad del trabajo de investigación; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante en su caso)

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

3. OBJETIVOS DEL TRABAJO

- 3.1** Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del trabajo

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

3.2.Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión los objetivos concretos del trabajo.

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

4. METODOLOGÍA

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

5. RESULTADOS, TRANSFERENCIA E IMPACTO SOCIAL

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

6. DISCUSIÓN

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

7. BENEFICIOS DEL TRABAJO

Contribuciones científico-técnicas derivadas del estudio, beneficios esperables para el avance del conocimiento y la tecnología.



Sevilla, a de de 2026

Firma del/de la participante o miembro del grupo que actúe como representante

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

8. RESUMEN GRÁFICO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO

Solo en el caso de que el candidato/a lo considere de interés, se podrá acompañar un resumen gráfico que permite explicar visualmente la importancia de la investigación. Los autores tendrán libertad creativa para distribuir el contenido de la manera más visual y didáctica que consideren, siempre que sigan los requerimientos técnicos establecidos en el apartado 7.2.2 de la convocatoria. A modo de ejemplo se muestra un resumen gráfico de un trabajo de investigación compuesto por tres bloques: el primero incluye una introducción que contextualiza la temática y el objeto principal del trabajo, el segundo bloque presenta la metodología, mientras que el tercer bloque muestra los resultados principales.

Más ejemplos de resúmenes gráficos (en inglés) se pueden encontrar en

<https://www.elsevier.com/researcher/author/tools-and-resources/graphical-abstract>.

Ejemplo:



ANEXO VIII

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Los textos se limitarán únicamente a los recuadros de cada apartado, no pudiendo sobrepasar los mismos. Punto 7.2.2 de la convocatoria)

Espacio reservado al resumen gráfico

Sevilla, a de de 2026

Firma del/de la participante o miembro del grupo que actúe como representante

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en **PDF NO EDITABLE**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la infancia, adolescencia y juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en:
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>